



Examen de Certificación

Neurología y Neuropediatria

14 y 15 de Febrero 2025





Consejo Mexicano de Neurología. A.C.

Con el objetivo de certificar especialistas de acuerdo con los lineamientos del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), y con fundamento en el artículo 15, incisos VIII, IX, el Consejo Mexicano de Neurología, A.C. convoca al **Examen de certificación**, para Neurólogos y Neuropediatras, a partir de la siguientes:

BASES

PRIMERA

Personas a las que se dirige: La presente convocatoria para realizar examen de certificación se dirige a quienes:

- 1) *Hayan concluido la especialidad de Neurología o Neuropediatría*

SEGUNDA

Objetivo. El examen de certificación en modalidad teórico y práctica tiene el objetivo de evaluar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia para el óptimo desempeño de las especialidades médicas de neurología o neurología pediátrica.

TERCERA

Modalidad: El examen de certificación se desarrollará de manera presencial y por escrito, en dos fases; teórica y práctica. La primera estará basada en conocimientos de ciencias básicas y clínicas (aproximadamente 100 reactivos de ciencias básicas y 150 de clínicas) de las diferentes áreas del conocimiento en neurología y neuropediatría.

La duración máxima para responder el examen es de seis horas (de 9:00 a 15:00 horas)



el día viernes 14 de febrero del 2025 para Examen Teórico. El examen práctico se llevará a cabo el 15 de febrero del 2025, en un horario de 8:00 am a 13:00 pm y será requisito indispensable haber aprobado la fase teórica del examen. Las personas sustentantes deberán presentarse oportunamente en las instalaciones del **Centro de innovación y desarrollo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)**, ubicadas en Miguel Laurent 961, Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX, para el examen teórico y en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez en Insurgentes Sur 3877, Colonia la Fama, CDMX, CP. 14269 para el examen práctico de adultos y en el Instituto Nacional de Pediatría en Insurgentes Sur 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco CP 04530, para el examen práctico de neuropediatría.

Las áreas de conocimiento que serán evaluadas por especialidad son las siguientes:

Ciencias Básicas
Bioética
Biología Molecular
Embriología y Genética
Estadística
Metodología de la investigación
Neuroanatomía
Neurofarmacología
Semiología

Clínicas:

Neurología de Adultos	Neuropediatría
Epilepsia	Epilepsia
Neuroimagen	Enfermedades desmielinizantes
Esclerosis múltiple y enfermedades inmunológicas del SNC	Neuroinfecciones
Enfermedad vascular cerebral	Tumores cerebrales
Enfermedades del nervio y musculo	Neuroimagen
Cefaleas	Neurofisiología
Neuroinfecciones	Enfermedades de Nervio y musculo
Urgencias neurológicas y de Neuropediatría	Cefaleas
Neurofisiología	Urgencias en Neuropediatría
Demencias	Enfermedades metabólicas
Trastornos del movimiento	Alteraciones del neurodesarrollo
Tumores cerebrales	Neurología neonatal

CUARTA

Evaluación y parámetros de aprobación. La evaluación del examen se hará de acuerdo con el número de reactivos.

- El examen teórico constará de aproximadamente 250 reactivos de opción múltiple que se responderán en un equipo de cómputo proporcionado por el consejo. Las personas aspirantes deberán acreditar el examen con una calificación mínima general de Seis (6) puntos sobre una escala de Diez (10).
- Al examen práctico podrán acceder quienes hayan acreditado la fase teórica del examen y se asignarán un paciente y dos sinodales por aspirante.



- Se evaluarán la destreza para el interrogatorio y exploración neurológica, así como la integración diagnóstica práctica. Se deberá acreditar el examen con promedio de calificación mínima de seis (6). En caso no aprobar, se dará al aspirante la oportunidad de una segunda vuelta, evaluado por dos diferentes sinodales y con un paciente diferente.

QUINTA

Requisitos y documentos: Las personas interesadas en participar en el examen de certificación 2025 deberán reunir los requisitos siguientes y presentar la documentación que a continuación se detalla:

- 1) Llenar el formulario de datos. Visible en: [clic aquí](#).
- 2) Contar con carta de solicitud de examen y declaración de principios firmada. Visible en: [clic aquí](#)
- 3) Cubrir la cuota de inscripción al examen de certificación
- 4) Título de Médico Cirujano por ambos lados
- 5) Cedula profesional de médico cirujano de ambos lados
- 6) Constancia aprobatoria del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM)
- 7) Copia de identificación oficial vigente
- 8) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 9) Carta de profesor titular de sede formadora dirigida al Consejo Mexicano de Neurología, A.C., donde se haga constar que terminó o terminará la residencia y ha cumplido los requisitos *Lex Artis Ad Hoc* para ser candidato(a) al examen de certificación.
- 10) Documento probatorio de inscripción y vigencia a la universidad correspondiente a la sede formadora.
- 11) *Neurología Adultos*: Diploma Institucional y Universitario de Medicina Interna completa o comprobante de mínimo 2 años cursado; por ambos lados.



Neurología Pediátrica: Diploma Institucional y Universitario de Pediatría concluida por ambos lados

- 12) Revalidación de estudios por la Secretaria de Educación Pública.
 - 13) Fotografía tamaño diploma
 - 14) Ficha de depósito bancario o Comprobante Electrónico de Pago (CEP) correspondiente al pago de la cuota de inscripción.
- Los Médicos extranjeros o mexicanos con formación en el extranjero deberán cumplir con los mismos requisitos que los médicos formados en sedes formadoras reconocidas en México y entregar los equivalentes en su país de origen y/o formación a los documentos solicitados arriba.

Adicional mente deberá entregar:

- 1) Plan de estudios del programa de la especialidad que cursó.
- 2) Título Profesional de Médico debidamente legalizado por el Servicio Exterior Mexicano o Apostillado del país que lo expidió. En caso de que el título no esté en español, deberá presentarse con su traducción por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia
- 3) Título de la especialidad de Neurología debidamente legalizado por el Servicio Exterior Mexicano o Apostillado del país que lo expidió. En caso de que el título no esté en español, deberá presentarse con su traducción por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia
- 4) Legalización diplomática de los documentos en el consulado mexicano en su país de origen y revalidación de estudios por la Secretaria de Educación Pública.
- 5) Copia certificada ante Notario Público del documento migratorio que compruebe su legal estancia en el país. (FM2 o FM3 según corresponda)



SEXTA

Entrega de documentación: La documentación referida en la Base Sexta, con excepción de la fotografía, deberá ser entregada a más tardar el 18 de diciembre de 2024. La entrega de la documentación fuera del plazo establecido no podrá ser analizada y, por tanto, la persona interesada no será inscrita al examen de certificación.

Toda la documentación requerida debe ser enviada al Consejo Mexicano de Neurología exclusivamente por correo electrónico a la dirección cmn@consejomexicanodeneurologia.org en una carpeta comprimida (.zip) utilizando el servicio de transferencia de archivos de nombre WeTransfer. La documentación deberá ser recopilada, denominada y entregada en los formatos y denominaciones que se detallan a continuación:



Documento	Formato	Denominación del archivo
<p><i>Carta solicitud de examen y declaración de principios, clic aquí</i> Descargar la carta Imprimir la carta Llenar Firmar de manera autógrafa el documento impreso Escanear el documento firmado</p>	PDF	01_Solicitud.pdf
Título de Médico Cirujano por ambos lados	PDF	02_Carta.pdf
Cedula profesional de médico cirujano de ambos lados	PDF	03_cedula.pdf
Constancia aprobatoria del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM)	PDF	04_enarm.pdf
Ficha de depósito bancario o comprobante de transferencia electrónica	PDF	05_comprobante.pdf
Identificación oficial vigente: INE y/o pasaporte	PDF	06_id.pdf
CURP (Clave Única de Registro de Población). Puede descargarla en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/curp/	PDF	07_curp.pdf
Carta de profesor titular de sede formadora dirigida al Consejo Mexicano de Neurología, A.C., donde se haga constar que terminó o terminará la residencia y ha cumplido los requisitos <i>Lex Artis Ad Hoc</i> para ser candidato(a) a examen de certificación.	PDF	08_Carta.pdf
Documento probatorio de inscripción y vigencia a la universidad correspondiente a la sede formadora.	PDF	08_insc.pdf
<i>Neurología Adultos: Diploma Institucional y Universitario de Medicina Interna completa o comprobante de mínimo 2 años</i>		



cursado; por ambos lados. <i>Neurología Pediátrica:</i> Diploma Institucional y Universitario de Pediatría concluida por ambos lados.	PDF	09a_diplomami.pdf
<i>Neurología Adultos:</i> certificación del Consejo Mexicano de Medicina Interna; por ambos lados. <i>Neurología Pediátrica:</i> certificación del Consejo Mexicano de Pediatría por ambos lados	PDF	09b_certimi.pdf
Fotografía digital con una resolución de 1200 x 1800 pixeles @ 300dpi blanco y negro vestimenta formal NOTA IMPORTANTE: La entrega de esta fotografía en archivo digital ES OBLIGATORIA Y ADICIONAL a la fotografía que se entrega físicamente especificada en el punto número dos de esta lista de requisitos	JPEG	10_FOTO.jpg



Médicos mexicanos con formación en el extranjero o médicos extranjeros

Documento	Formato	Denominación del archivo
Plan de estudios del programa de la especialidad que cursó	PDF	11_Plan.pdf
Título Profesional de Médico debidamente legalizado por el Servicio Exterior Mexicano o Apostillado del país que lo expidió. En caso de que el título no esté en español, deberá presentarse con su traducción por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia	PDF	12_tituloextmed.pdf
Título de la especialidad de Neurología debidamente legalizado por el Servicio Exterior Mexicano o Apostillado del país que lo expidió. En caso de que el título no esté en español, deberá presentarse con su traducción por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia	PDF	13_tituloextneuro.pdf
Legalización diplomática de los documentos en el consulado mexicano en su país de origen	PDF	14_legislacion.pdf
Copia certificada ante Notario Público del documento migratorio que compruebe su legal estancia en el país. (FM2 o FM3 según corresponda).	PDF	15_migratorio.pdf
Revalidación de estudios por la Secretaria de Educación Pública.	PDF	16_revalida.pdf



SEPTIMA

Entrega de fotografía: La fotografía a la que se refiere el inciso j) de la Base Sexta deberá ser entregada, sin excepción, el día del examen y deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Tamaño diploma (ovalada de 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho)
- Blanco y negro
- Fondo blanco
- Reciente (edad actual)
- Sin retoque
- Frente y orejas descubiertas (no utilizar peinados que oculten el rostro)
- Vestimenta formal
- Mujeres: sin estampados o adornos, maquillaje discreto, ropa oscura
- Hombres: saco, camisa y corbata, sin estampados, ropa oscura
- Sin anteojos
- Revelado tradicional (no instantáneas) en papel fotográfico mate
- Rostro proporcional a la fotografía

OCTAVA

Pago: La cuota de inscripción al examen es de \$ 7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica o depósito bancario en la siguiente cuenta:

Titular: Consejo Mexicano de Neurología, A.C.

Institución: Banamex 974424 sucursal 205 Coyoacán, Ciudad de México

CLABE Interbancaria: 002180020509744244

Es requisito indispensable colocar su nombre completo en la referencia del pago.



NOVENA

Facturación: Independientemente de la fecha en que envíe sus documentos, en cuanto realice su pago deberá enviar el comprobante de la transferencia electrónica o bien la ficha de depósito escaneada por ambos lados legibles al siguiente correo electrónico: tesoreria@consejomexicanodeneurologia.org . Si requiere factura deberá especificar en el mismo correo electrónico sus datos fiscales. Con objeto de facturar correctamente su pago según las disposiciones fiscales establecidas por el SAT para la emisión de CFDI en su versión 4.0, los requisitos para solicitar factura se actualizan de la siguiente manera:

- Las transferencias electrónicas o depósitos bancarios deben ser realizados dentro de los primeros 20 días del mes para que la factura pueda ser emitida en tiempo y forma dentro de ese mismo mes.
- En el mismo mensaje de correo electrónico donde envía el comprobante de pago, deberá proporcionar de manera obligatoria los siguientes datos exactamente como se encuentran en su Constancia de Situación Fiscal:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Nombre, razón o denominación social
 - Régimen fiscal
 - Código postal del domicilio fiscal
 - Uso del CFDI
 - Dirección de correo electrónico para envío de CFDI
- Si los datos anteriores están incompletos o no corresponden exactamente con los especificados en su Constancia de Situación Fiscal, el servicio de timbrado del SAT rechazará la operación de manera automática. En ese caso, su comprobante fiscal será emitido como una operación con el público en general.



- Debido a que todas las transacciones deben facturarse, si usted no lo solicita explícitamente como se describió anteriormente, se emitirá entonces un CFDI como operación con el público en general.
- En todos los casos anteriores, el comprobante fiscal emitido tendrá carácter de definitivo, por lo que no se realizarán cancelaciones ni modificaciones.

DÉCIMA:

Entrega de resultados. Los resultados obtenidos en el examen serán enviados por correo electrónico aproximadamente 6 horas después de finalizado el examen.

Los resultados del examen son inapelables.

DÉCIMA PRIMERA:

Revisión de resultados: La persona que deseen consultar y obtener una explicación detallada de los resultados obtenidos en su examen podrán solicitarlo mediante correo electrónico cmn@consejomexicanodeneurologia.org en un plazo no mayor 72 horas hábiles.

DÉCIMA SEGUNDA

Circunstancias no previstas: Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el comité de exámenes en el ámbito de su competencia.

El Comité de exámenes podrá modificar la convocatoria respectiva, aun cuando esté publicada, si existe motivo o causa fundada para ello, o cuando acontezcan situaciones extraordinarias que lo justifiquen.

INFORMES

Tel.: +52 55 5335 073

Email: cmn@consejomexicanodeneurologia.org

WhatsApp: +52 55 2556 2826